

Resolución de la Subsecretaría de Administración

Lima,

19 ABR. 2007

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de la Secretaría de Administración N° 0094/RE de fecha 06 de marzo de 2007, se aprobó la baja de setenta y siete (77) bienes muebles de propiedad de los Consulados Generales del Perú en Londres, Paterson, Ginebra, Milán, de la Embajada del Perú en el Reino de España y en la Confederación Suiza, de la Oficina Económica y Comercial del Perú en TAIPEI, y de la Representación del Perú ante la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), con sede en París, por causal de mantenimiento y reparación onerosa;

Que, mediante el mensaje C-LONDRES20070077 de fecha 02 de abril de 2007, el Consulado General del Perú en Londres solicitó autorización para la destrucción de los bienes dados de baja mediante Resolución de la Secretaría de Administración N° 0094/RE de fecha 06 de marzo de 2007, considerando que los bienes se encuentran obsoletos y completamente deteriorados no siendo posible, por dicho motivo, su venta, permuta o donación;

Que, conforme al Artículo 140° del Decreto Supremo N° 154-2001-EF, que aprueba el Reglamento General de Procedimientos Administrativos de los Bienes de Propiedad Estatal, la disposición de los bienes dados de baja por las entidades públicas, deberá ejecutarse dentro de los cinco meses de emitida la Resolución de Baja correspondiente;

Que, conforme al Artículo 177° del Decreto Supremo N° 154-2001-EF, que aprueba el Reglamento General de Procedimientos Administrativos de los Bienes de Propiedad Estatal, modificado por el Decreto Supremo N° 107-2003-EF el acto de incineración y/o destrucción será autorizado mediante Resolución de la Dirección General de Administración de la entidad pública propietaria de los correspondientes bienes. La Resolución autoritativa deberá consignar la relación de los bienes, la fecha, hora y el lugar del acto público, cuya copia deberá ser remitida a la Superintendencia de Bienes Nacionales, 10 días antes de la realización de dicho acto;

Estando a mérito de lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por el literal b) del Artículo 120° y el Artículo 177° del Reglamento General de Procedimientos Administrativos de los Bienes de Propiedad Estatal aprobado por Decreto Supremo N° 154-2001-EF.



00149

Resolución de la Subsecretaría de Administración

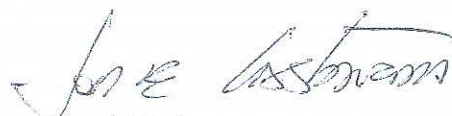
SE RESUELVE:

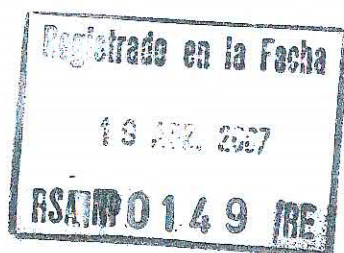
ARTICULO PRIMERO.- Aprobar la destrucción de cuatro (4) bienes muebles, de propiedad del Consulado General del Perú en Londres, dados de baja mediante Resolución de la Secretaría de Administración N° 0094/RE de fecha 06 de marzo de 2007, por causal de mantenimiento y reparación onerosa, los mismos que se detallan en el Anexo N° 1, el cual forma parte de esta Resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- Disponer que el Consulado General del Perú en Londres, realice la destrucción y/o incineración de los bienes detallados en el Anexo N° 1, en la ciudad de Londres, el día 04 de mayo de 2007, a las 12:00 horas, y suscriba el Acta correspondiente.

ARTICULO TERCERO.- Transcribir la presente Resolución de la Secretaría de Administración a la Superintendencia de Bienes Nacionales.

Regístrese y comuníquese.


Jorge Cortés de la Haza
EMBAJADOR
Subsecretario de Administración



Resolución de la Subsecretaría de Administración

ANEXO

Nº	CÓDIGO	CÓDIGO S.B.N.	DESCRIPCIÓN	MARCA	MODELO	MEDIDA	SERIE	ESTADO	VALOR NETO S/.
1	512551	74.08.0500.0066	COMPUTADORA PERSONAL PORTATIL	COMPAQ	PRESARIO		CM2060	INSERVIBLE	1.00
2	531797	74.64.8390.1288	SILLA GIRATORIA DE METAL		TORNADO H/BOP	1.00*0.49		INSERVIBLE	653.33
3	534907	74.08.9500.1727	TECLADO - KEYBOARD	ACER	6512	0.4*0.18	JVPKBSWIN	INSERVIBLE	1.00
4	536913	74.08.9950.1880	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	ACER	POWER 4100		EN38A00062	INSERVIBLE	1.00

TOTAL : 656.33

0149